



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 139 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 25 JUN. 2018

VISTOS:

El Memorando Nº 95-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe Nº 902-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DZA de la Dirección Zonal Ancash, el Informe Nº 157-2018-AGRO RURAL-DZ-HUANUCO de la Dirección Zonal Huánuco, el Informe Nº 204-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DA-DZPASCO de la Dirección Zonal Pasco, y el Informe Nº 166-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa Nº 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

Que, con Memorando Nº 95-2018-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 114 a fin de atender la asignación de viáticos para el personal de la Oficina de Administración en comisión de servicio;

Que, mediante Informe Nº 902-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DZA, la Dirección Zonal Ancash, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor RAMON SAGASTEGUI YEPEZ, ocasionado por la comisión de servicios a Lima, del 23 al 24 de mayo del presente año, a fin de asistir a la reunión convocada por la Dirección Ejecutiva para informar sobre la situación actual de la Dirección que dirige; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 378.50 (Trescientos setenta y ocho con 50/100 soles) de acuerdo al Formato Nº 01 – PLANILLA DE SOLICITUD DE VIATICOS;

Que, mediante Informe Nº 157-2018-AGRO RURAL-DZ-HUANUCO, la Dirección Zonal Huánuco, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor EDU SONY CHAVEZ FERNANDEZ, ocasionado por los gastos por viáticos y pasajes aéreos en comisión de servicios a Lima, del 22 al 23 de mayo del presente año, a fin de asistir a la reunión convocada por la Dirección Ejecutiva para informar sobre la situación actual de la Dirección que dirige; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 806.06 (Ochocientos



seis con 06/100 soles) de acuerdo al Formato N° 01 – PLANILLA DE SOLICITUD DE VIATICOS;

Que, mediante Informe N° 204-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DA-DZPASCO, la Dirección Zonal Pasco, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor ALBERTO ROJAS CARHUAMACA, ocasionado por los gastos de pasajes terrestres y viáticos en comisión de servicios a Lima, del 22 al 23 de mayo del presente año, a fin de asistir a la reunión convocada por la Dirección Ejecutiva para informar sobre la situación actual de la Dirección que dirige; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 353.00 (Trescientos cincuenta y tres con 00/100 soles) de acuerdo al Formato N° 01 – PLANILLA DE SOLICITUD DE VIATICOS;

Que, mediante Informe N° 166-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en la comisión de servicio, los mismos que se encuentra de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 004-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reembolso de gastos por la comisión de servicio a favor de los señores RAMON SAGASTEGUI YEPEZ, EDU SONY CHAVEZ FERNANDEZ y ALBERTO ROJAS CARHUAMACA que asciende al monto total de S/ 1,537.56 (Mil quinientos treinta y siete con 56/100 soles) de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto, precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 114, Meta 0425, Clasificador 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.1.2.2 de la Oficina de Administración.

Artículo 2.- REGISTRAR, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor de los señores RAMON SAGASTEGUI YEPEZ, EDU SONY CHAVEZ FERNANDEZ y ALBERTO ROJAS CARHUAMACA que asciende al monto total de S/ 1,537.56 (Mil quinientos treinta y siete con 56/100 soles), según Anexo N° 01 adjunto.

Artículo 3.- ENCARGAR a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

.....
CPC. EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ CRISOSTOMO
Director de la Oficina de Administración

CUT: 23877-18